



Identificació de l'expedient: 2883/2023 5385

Assumpte: aprovació ajuts socials BSGG_24_2023

DECRETO DE ALCALDÍA APROBACIÓN RELACIÓN DE AYUDAS SOCIALES PUNTUALES

HECHOS:

Vista la relación de gastos número BSGG/24/2023 por importe de 1.553,25€ correspondiente a ayudas sociales puntuales.

Viste que el equipo técnico ha valorado como idóneo el otorgamiento de la ayuda social puntual, de acuerdo con el informe técnico que consta al expediente.

Dado que dentro de las competencias básicas municipales, recogidas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se contempla, en el artículo 25.2.e la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Dado que hay consignación suficiente para autorizar la aprobación de los gastos con cargo a la partida 40 23100 48400 del presupuesto del ejercicio de 2023.

Visto también aquello que disponen los artículos 6.4 y 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio de prestaciones económicas de carácter social en cuanto a las prestaciones de urgencia social, y el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social de Canet de Mar, aprobado el 17 de octubre del 2017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de ayudas sociales n.º BSGG/24/2023 en favor de los beneficiarios referidos en el cuadro adjunto, con endoso, si se tercia, a los terceros que se indiquen:



RELACIÓ NUM.: BSGG/24/2023

NÚM.	BENEFICIARI	DNI	CONCEPTE	IMPORT	ENDOSSATARI	DNI/NIF
146	A.S.M	████████	Habitatge-subministraments- AIGUA	150,39 €	AGBAR	A08000234
147	A.S.M	████████	Habitatge-subministraments- LLUM	174,49 €	ENDESA ENER- GIA XXI	B82846825
148	E.M.D.D	████████	Medicaments	53,67 €	FARMACIA VALL	38789217Q
149	M.M.M	████████	Medicaments	14,70 €	FARMACIA ELI- SABETH VIEJO	38102852V
150	O.C	████████	Odontol/oftalmo/ortopèdia/pròtesi	600,00 €	CLINICA DENTAL RIJODI	B67073122
151	P.C.S	████████	Habitatge-fiances	560,00 €	P.C.S	████████
TOTAL				1.553,25 €		

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación derivada del punto primero a la partida presupuestaria 40 23100 48400 del ejercicio corriente.

QUARTO.- Comunicar estos acuerdos a la Intervención y Tesorería municipales.

QUINTO.- Notificar estos acuerdos a los interesados.

Hacer constar que se ha fiscalizado esta relación de gastos en los términos recogidos en el artículo 219 del RDL 2/2004. Los anteriores gastos desprendido serán objeto de otra fiscalización llena a posteriori.

Canet de Mar a la fecha de la firma electrónica